RESOLUCIÓN DNCP Nº 365 / 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 29 de enero de 2018

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto Nº 1107/14, la Resolución DNCP N° 1408/14 y el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Servicios Generales, a través del Memorándum DA N° 15/2018 ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios la realización de la convocatoria, adjuntando las Especificaciones Técnicas y el precio referencial obtenido.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 "*Tipos de procedimientos*", inc. a), establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública, considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, el Artículo 19 *"Convocatorias o llamados a Licitación Pública"* de la mencionada Ley, dispone que *"las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días..."*.

Que, en virtud del Decreto N° 1107/14 que establece el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, y la Resolución DNCP N° 1408/14 de los plazos a ser tenidos en cuenta para llevar adelante los procesos de compras electrónicas, se ha considerado para este caso particular, que la Subasta a la Baja Electrónica resulta ser el procedimiento más conveniente.

Que, para dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que menciona que *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la DNCP, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Cont. Res. DNCP Nº 365 /2018

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la realización del llamado por *Subasta a la Baja Electrónica* de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP**".

Artículo 2º **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el rubro 240, FF30, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2018, en carácter de Ad Referéndum y plurianual, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2019.

Artículo 3º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Artículo 4º **DESIGNAR** a la Abg. Mónica Chilavert, al Abg. Humberto Báez y a la Abg. Elida Romero, como integrantes del Comité de Evaluación, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py